Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

4 8 7

USHUAIA 23 SEP 2021

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-45328-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 226/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE PREDIO SECRETARÍA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE - 2021», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de limpieza y saneamiento ambiental del predio sito en calle Pedro Giachino N° 7050, de la ciudad de Río Grande, todo ello según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 389/2021 de fecha 18/08/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 226/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 81/100 ($ 4.647.260,81), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 02/09/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «INSFRAM CARLOS RAMON» C.U.I.T. Nº 20-13732668-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 77/100 ($ 5.529.901,77).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Nº 74/2021, de fecha 07/09/2021, e Informe Nº 75/2021, de fecha 07/09/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «INSFRAM CARLOS RAMON» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo N° 29213306/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 166/2021.-

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1300/21, e Informe Contable Nº 1350/2021.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 389/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 96/100 ($ 882.640,96).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales Nº 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 266/2021: «LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE PREDIO SECRETARÍA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE - 2021», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 389/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE PREDIO SECRETARÍA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE - 2021», Contratación Directa Nº 266/2021, a la empresa «INSFRAM CARLOS RAMON» C.U.I.T. Nº 20-13732668-0, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 77/100 ($ 5.529.901,77) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Septiembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente Julio Cesar GUTIERREZ, Legajo N° 29213306/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 389/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 96/100 ($ 882.640,96).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 53/100 ($ 1.658.970,53) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la partida presupuestaria U.G.G. 1484UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 389/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «INSFRAM CARLOS RAMON» C.U.I.T. Nº 20-13732668-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 4 8 7 /21.-

G.T.F.
RJ
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.